

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Bernardo Sánchez Garrido solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Robledo (El) (Ciudad Real) y con destino a riego (7,6 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 01-02-18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 2759/2015 (P-1027/1999) TR.

Titular/es: Bernardo Sánchez Garrido (05558209Y), Carmen Sánchez Rodríguez (05585037Q).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Bullaque.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Robledo (El)	Ciudad Real	113	1529	387682	4341547

Características del uso:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	7,60 ha	7,60 ha	50160 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización del uso:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Robledo (El)	Ciudad Real	113	1529

Dotación máxima concedida: 6.600 m³/ha./año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 50.160 m³.

Caudal medio equivalente: 1,59 l./s.

En Ciudad Real, a 14 de marzo de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1117

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>